



CÓRDOBA, 26 AGO 2009

VISTO:

Que por Resolución N° 0320/09 de la Dirección General de Educación Superior, se instrumentó los concursos para la cobertura de los cargos Directivos de Nivel Superior a través de un reglamento concursal que establece los criterios de valoración de antecedentes aplicables para la convocatoria, en el marco que establece el Decreto N° 850/09 y la Resolución del Ministerio de Educación N° 332/09 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificaciones en el instrumento legal citado precedentemente;

Por todo ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE

Art. 1°- **MODIFICAR** los incisos b) y c) del Art. 1° de la Resolución N° 0320/09 de esta Dirección General, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“b) Contar con diez (10) años de antigüedad docente, continuos o discontinuos, cinco (5) de los cuales deberán ser en los institutos mencionados en el inciso anterior.-

c) Poseer título de profesor conforme al Decreto Ley N° 214/E/63 en su Artículo 147°”

Art. 2°- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a quién corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN

N° 0323